



20 de enero de 2021  
DP-OGD-0075-2021

Señora  
Paula Solano Umaña  
Coordinadora  
ULDS Desamparados  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió la gestión presentada por la joven Dayana Navarro Álvarez, cédula de identidad 119540718, quien solicita ayuda económica para satisfacer las necesidades básicas de su familia y para comprar una computadora para sus estudios.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: [dayananavarro266@gmail.com](mailto:dayananavarro266@gmail.com) y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: carta que envía la interesada.

C. Sr. Daniel Vargas León, Jefe, Despacho Primera Dama de la República.  
Srita. Dayana Navarro Álvarez